



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Altos
 Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales
 Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACUSE

Oficio N° CUA/CSG/UAS/447/20

Mtro. Francisco Javier Romero Mena
 Secretario Administrativo
 Presente

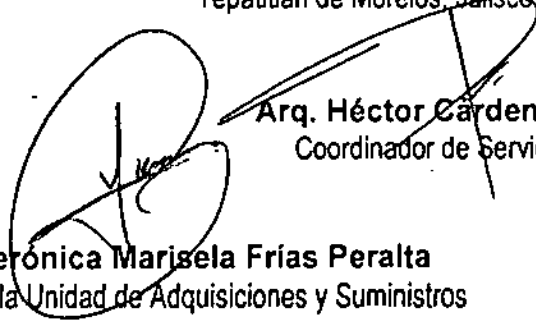
At'n, Lic. Socorro Serrano Lobano
 Coordinadora de Finanzas

Solicitud de Pago:

DEPENDENCIA: SERVICIOS GENERALES				
CONCEPTO: GASOLINA				
N° DE ORDEN DE COMPRA			ADJUDICACIÓN	
440/20			DIRECTA	
11/11/2020				
PROVEEDOR				
ESTACION UNIVERSIDAD DE TEPA, S.A. DE C.V.				
N° FACTURA	MONTO EN NÚMERO	MONTO EN LETRA		PSE
	\$6,377.22	SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100 MN		254787
		MONEDA NACIONAL		
PROYECTO	RECURSO	FONDO	BOLSA	C.OIG
252406		1.1.6.64 PROGRAMA DE CONCURRENCIAS FINANCIERAS PARA LA INVESTIGACION		2.6.1.1
OBSERVACIONES: ENTRADA DE ALMACÉN: N/A				

Atentamente
 "Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
 Tepatlán de Morelos, Jalisco a 12 de noviembre de 2020



Arq. Héctor Cárdenas Monayo
 Coordinador de Servicios Generales

Lic. Verónica Marisela Frías Peralta
 Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros
 Formulado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

440-20		
NUMERO		
12/11/2020		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	252408	
No. FONDO:		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

SERVICIOS GENERALES	
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
CODIGO DE URE	AV. RAFAEL CASILLAS #1200, TEPATITLAN JAL. #
3787828033 AL 37	
TELÉFONO	DOMICILIO

ESTACION UNIVERSIDAD DE TEPA SA DE CV	
PROVEEDOR	
[Redacted]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
SER	GASOLINA	167.871	16.375	3197.19	
SER	GASOLINA	167.458	16.375	3180.03	
IMPORTE CON LETRA: SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100 MN				SUB-TOTAL	\$5,516.88
				I.V.A.	\$860.34
				TOTAL	\$6,377.22

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
RECIBIDO
 17 NOV 2020
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 SUJETO A REVISIÓN

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTIKIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTIKIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

ISELA
OBSERVACIONES

ELABORO

ARQ. HECTOR CARDENAS
MONAYO

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MTRO. FRANCISCO JAVIER
ROMERO MENA

No. Bq.

ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
VERONICA FRIAS PERALTA

NOMBRE y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra



ESTACIÓN UNIVERSIDAD

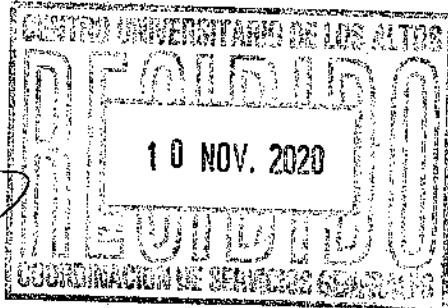
Estación de Servicio: **2** ESTACION UNIVERSIDAD DE TEPIC S.A. DE C.V.
 RFC: **1** SIIC 0000117667 Permiso CRE: PL/21064/EXP/ES/2018
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 Domicilio Fiscal Expedido En 45680

2

Factura: UK 12180 Fecha: 10/11/2020 11:00:00 p.m. Tipo de Comprobante: Ingreso
 Metodo de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido Forma de Pago: 99 Por definir
 Moneda: MXN Pesos Mexicanos Cuenta: Banco:
 Uso del cfdi: G03 Gastos en general
 Condiciones de pago:

55 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Cliente Crédito
 RFC UGU250907MH5
 Domicilio AV. JUAREZ # 976 ZONA CENTRO GUADALAJARA GUADALAJARA, Jalisco 44100

Cantidad	Unidad	Id Venta	Clave prod y Servicio Des	Precio	Descuento	Monto
31.104	LTR Litro	214354	15101505 03 DIESEL	\$16.325776	0.00	\$507.80
21.064	LTR Litro	214349	15101514 07 MAGNA	\$16.004914	0.00	\$337.12
21.064	LTR Litro	214253	15101514 07 MAGNA	\$16.004914	0.00	\$337.12
15.798	LTR Litro	214329	15101514 07 MAGNA	\$16.004914	0.00	\$252.84
20.915	LTR Litro	214293	15101514 07 MAGNA	\$16.004914	0.00	\$334.75
15.798	LTR Litro	214409	15101514 07 MAGNA	\$16.004914	0.00	\$252.84
21.064	LTR Litro	214376	15101514 07 MAGNA	\$16.004914	0.00	\$337.12
21.064	LTR Litro	214380	15101514 07 MAGNA	\$16.004914	0.00	\$337.12



Importe con letra: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON 19/100 M.X.N.

Subtotal	\$2,696.71
Descuento	0.00
003 IEPS	\$69.98
002 I.V.A. 16%	\$431.50
Iva Retenido	\$0.00
Isr Retenido	\$0.00
Total	\$3,197.19

Timbre Fiscal Digital
 Fecha y Hora 11/11/2020 04:31:39 p. m. No. De Serie del CSD **5**
 Folio Fiscal **3** No. de Serie Certificado Sat **4**
 Sello Digital

8
9

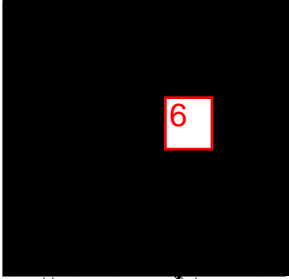
Cadena Original del Complemento De Certificación Dig

7



ESTACION UNIVERSIDAD

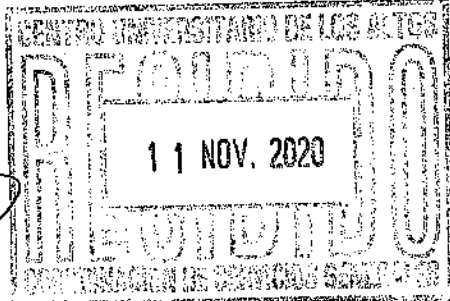
Estación de Servicio: **2** ESTACION UNIVERSIDAD DE TEPIC S.A. DE C.V.
 RFC: **1** SIIC 0000117667 Permisó CRE: PL/21064/EXP/ES/2018
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 Domicilio Fiscal Expedido En 45680



Factura: UK:12,221 Fecha: 11/11/2020 11:00:00 p.m. Tipo de Comprobante: Ingreso
 Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido Forma de Pago: 99 Por definir
 Moneda: MXN Pesos Mexicanos Cuenta: Banco:
 Uso del cfdi: G03 Gastos en general
 Condiciones de pago:

65 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Cliente: Crédito
 RFC UGU250907MH5
 Domicilio AV. JUAREZ # 976 ZONA CENTRO GUADALAJARA GUADALAJARA, Jalisco 44100

Cantidad	Unidad	Id Venta	Clave prod y Servicio	Des	Precio	Descuento	Monto
21.064	LTR Litro	214576	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$337.12
15.798	LTR Litro	214597	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$252.84
15.798	LTR Litro	214564	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$252.84
31.595	LTR Litro	214562	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$505.68
15.798	LTR Litro	214574	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$252.84
31.595	LTR Litro	214552	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$505.68
21.064	LTR Litro	214550	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$337.12
14.746	LTR Litro	214643	15101514 07 MAGNA		\$16.004914	0.00	\$236.01



Importe con letra: TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 3/100 M.X.N.

Subtotal	\$2,680.13
Descuento	0.00
003 IEPS	\$71.06
002 I.V.A. 16%	\$428.84
Iva Retenido	\$0.00
Isr Retenido	\$0.00
Total	\$3,180.03

Timbre Fiscal Digital
 Fecha y Hora 12/11/2020 03:42:57 p. m. No. De Serie del CSD **5** No. de Serie Certificado Sat **4**
 Folio Fiscal **3**
 Sello Digital



Cadena Original del Complemento De Certificación Dig

Se testa en los presentes documentos:

- 1.- RFC del emisor, compuesto por 13 dígitos;
- 2.- Dirección fiscal compuesta por calle, número, colonia, localidad, municipio, estado, código postal, país, los cuales se integran de palabras y cifras numéricas;
- 3.- Folio fiscal, el cual se compone de cifras numéricas;
- 4.- Serie CSD del SAT, el cual se compone de cifras numéricas;
- 5.- Números de certificado, el cual se compone de cifras numéricas;
- 6.- Códigos QR;
- 7.- Cadena de certificación del SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 8.- Sello digital SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 9.- Sello digital contribuyente, el cual se integra de palabras y cifras numéricas.

En relación al RFC emisor, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento del complemento digital del SAT, cadena original del complemento digital del SAT, cadena original del timbre, No. certificado digital, serie de certificado, serie de certificado SAT, No. de serie del CSD del emisor, No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del certificado del CSD, folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT, código QR, serie del certificado del emisor, y estos datos asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; En el caso del domicilio este es un dato personal que de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular; con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.